



Consejo

Distr. general
11 de julio de 2000
Español
Original: inglés

Autoridad Internacional de los Fondos Marinos
Reanudación del sexto período de sesiones
Kingston (Jamaica)
3 a 14 de julio de 2000

Informe del Presidente de la Comisión Jurídica y Técnica sobre la labor realizada por la Comisión en la reanudación del sexto período de sesiones

1. La Comisión Jurídica y Técnica celebró tres sesiones en la reanudación del sexto periodo de sesiones de la Autoridad. La Comisión eligió Presidenta a la Sra. Inge Zaamwani (Namibia) y Vicepresidente al Dr. Boris Winterhalter (Finlandia). La Comisión examinó los asuntos siguientes:
 - a) El proyecto de directrices para la evaluación de los posibles impactos ambientales dimanados de la exploración de nódulos polimetálicos en la Zona;
 - b) Informe periódico e informe sobre la finalización del programa de capacitación presentados por la República de Corea;
 - c) Informe periódico sobre las actividades de la India;
 - d) Pedido del Secretario General de consideración de las actividades futuras de la Autoridad.
2. En su primera sesión, la Comisión comenzó a trabajar en el examen del proyecto de recomendaciones para la evaluación de los posibles impactos ambientales dimanados de la exploración de nódulos polimetálicos en la Zona, que figuran en el documento ISBA/5/LTC/CRP.1. Junto con el proyecto se examinaron tres documentos oficiosos en que figuraban observaciones presentadas por algunos miembros de la Comisión.
3. Después de un largo debate, el segundo día se preparó un documento revisado que contenía los cambios necesarios y que fue sometido a una nueva lectura antes de enviarse ala secretaría para su redacción final y ajustarlo a las exigencias de la Convención. El documento está dividido en cuatro partes, la primera dedicada al

alcance, la segunda a las condiciones ambientales de base, la tercera a las recomendaciones para la reunión de evaluaciones sobre el impacto ambiental, y la última incluye recomendaciones generales para la reunión de datos y procedimientos de presentación de informes y archivo. La Comisión seguirá examinando el documento en su próximo período de sesiones.

4. El proyecto de recomendaciones se basa en parte en los resultados del curso práctico de expertos de 1998 celebrado en Sanya, isla de Hainan (China) y que figuran en las actuaciones publicadas por la Autoridad. En el curso práctico de Sanya se destacó la necesidad de contar con métodos claros y comunes para la caracterización ambiental, basados en principios científicos establecidos que tengan en cuenta las limitaciones oceanográficas. En consecuencia, la finalidad de las recomendaciones será describir los procedimientos que habrán de seguirse para la adquisición de datos de base, entre ellos, la supervisión que se habrá de realizar durante las actividades en la zona y después de ellas que puedan causar un daño grave al medio ambiente y facilitar al contratista la presentación de informes.

5. Las recomendaciones se están preparando de conformidad con los artículos 31 y 38 del proyecto de reglamento sobre prospección y exploración de nódulos polimetálicos en la zona (ISBA/6/C/2*, de fecha 5 de mayo de 1999) y, con ese fin, se convino en que al definir los términos se debería seguir muy de cerca lo establecido en la sección de definiciones del reglamento. Oportunamente se añadirán y actualizarán otros términos, tanto técnicos como científicos, que sea necesario definir, a medida que mejore el conocimiento sobre el medio marino. La Comisión es consciente de la necesidad de distinguir entre las recomendaciones del artículo 31 (que deben ser aprobadas por el Consejo) y del artículo 38 (que deben ser examinadas por la Comisión) y de ofrecer recomendaciones simples y prácticas para prestar asistencia a los contratistas en el cumplimiento de sus obligaciones de establecer líneas de base ambientales.

6. La Comisión consideró que, habida cuenta de la naturaleza técnica de las recomendaciones y la poca comprensión del impacto de las actividades en el medio marino, es vital ofrecer un comentario explicativo de las recomendaciones técnicas que, si bien no es parte del documento principal, será un instrumento útil para el contratista. Además, la Comisión suministrará un glosario de los términos técnicos que figuran en las recomendaciones.

7. El informe periódico de las actividades de la República de Corea se refiere al período comprendido entre agosto de 1999 y julio de 2000. El informe describe brevemente las principales actividades de exploración realizadas, entre ellas seguimiento, un laboratorio costa afuera y trabajos experimentales. Sin embargo, como todavía no se ha aprobado el reglamento, la Comisión sólo pudo acusar recibo del informe, sin examinar su contenido.

8. Se tomó nota de que, una vez que el Consejo apruebe el reglamento, la Autoridad deberá adoptar un formato normalizado para los informes, que deberá ser empleado por los contratistas. Sin embargo, algunos miembros de la Comisión consideran que, aún a

falta de reglamento, los datos y la información presentados por los primeros inversionistas deben ser lo más amplios posibles, a fin de que la Autoridad pueda comprender cabalmente las tareas realizadas durante el período que se examina.

9. Según observó el Secretario General en su informe a la Asamblea¹, la República de Corea también presentó un informe amplio sobre la finalización de un programa de capacitación de nueve meses y medio de duración, que había sido aprobado por el Consejo en su cuarto período de sesiones de 1998. El Consejo recordará que se eligió a cuatro pasantes de países en desarrollo para recibir capacitación en las esferas de geología marina, geofísica marina e ingeniería electrónica². La capacitación se realizó en cuatro etapas, comenzando con una orientación general y estudios en idioma coreano, seguido de estudios teóricos y capacitación práctica a bordo y que se completó con una mayor capacitación teórica y visitas sobre el terreno. Al finalizar la capacitación, cada uno de los pasantes presentó un informe a la secretaría. La Comisión tiene entendido que los pasantes han regresado a sus países de origen y cabe esperar que hayan obtenido empleo en los ámbitos pertinentes. Se tomó nota con satisfacción del informe relativo a la capacitación.

10. Se recomendó a la secretaría que preparase un informe amplio sobre la situación actual de todos los pasantes que desde 1990 han participado en los programas de capacitación de los primeros inversionistas. Se recomendó a los Estados miembros que prestaran asistencia a la secretaría en esa labor. Se sugirió además que la secretaría considerase la posibilidad de organizar en un futuro no muy distante un curso de repaso o un curso práctico para todos los pasantes de los primeros inversionistas.

11. El Gobierno de la India presentó un informe periódico sobre las actividades realizadas en el período comprendido entre el 1° de enero de 1998 y el 31 de diciembre de 1999, del que la Comisión tomó nota.

12. El Secretario General informó a la Comisión de una propuesta de proyecto relativa al establecimiento de un marco de cooperación internacional para la protección ambiental de los fondos marinos y las aguas internacionales, en relación con la exploración y explotación de los fondos abisales. La Comisión hizo suya esa propuesta y recomendó al Secretario General que celebrase negociaciones con el Fondo para el Medio Ambiente Mundial, el Banco Mundial y los primeros inversionistas y otros posibles inversionistas para la participación de éstos en un proyecto de esa naturaleza.

13. Para los miembros de la Comisión que no pudieron asistir al curso práctico de expertos celebrado del 26 al 30 de junio de 2000, la secretaría hizo una presentación resumida de su contenido y se distribuyeron las actuaciones completas. Los miembros examinaron brevemente el tipo de marco jurídico que sería adecuado para los minerales distintos de los nódulos, polimetálicos, teniendo en cuenta la variabilidad natural de los tipos de depósitos y que se deben compartir los recursos, por ser éstos patrimonio común de la humanidad, según se establece en la Convención.

14. La Comisión también reflexionó sobre las próximas elecciones en la Comisión

Jurídica y Técnica. Al respecto, la Comisión desearía pedir a los Estados miembros que tengan presente la necesidad de mantener un equilibrio entre los conocimientos pertinentes y la representación geográfica cuando propongan candidatos a la Comisión. En consecuencia, se sugiere a los Estados miembros que presenten como candidatos a abogados, ingenieros con experiencia práctica en operaciones costa afuera, geólogos y biólogos con conocimiento de los fondos abisales y científicos ambientales. En la composición de la Comisión no se cuenta con estas dos últimas disciplinas. Ello será de particular importancia en las últimas etapas de la exploración y antes de que comiencen realmente las operaciones de explotación.

¹ ISBA/6/A/9

² ISBA/4/C/12 y Corr.1
